



Asociación Internacional  
de Derecho de Seguros  
**Sección Española**

## BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA

Nº 160 ABRIL 2014

### ÍNDICE DE CONTENIDOS

---

#### TEMAS A DEBATE

- **Hacia Solvencia II**

**Borrador de Anteproyecto de ley de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.**

El pasado 6 de mayo se presentó en la Junta Consultiva el borrador de anteproyecto de ley de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Consta de 223 artículos, 19 disposiciones adicionales, 16 disposiciones transitorias, 1 derogatoria, 11 disposiciones finales y un anexo. Derogará el TRLOSSP y, entre otras, la Ley 57/1968, de 27 de julio, sobre percibo de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas.

#### TEMA DE ACTUALIDAD

- **Calendario de adaptación progresiva de la Directrices y Solvencia II**

La finalidad de la Orden ECC/730/2014, de 29 de abril es que las entidades del sector asegurador y reasegurador tomen como referencia las directrices de EIOPA que son aplicables desde el 1 de enero de 2014. Todo ello, a los efectos de su progresiva adaptación al nuevo régimen de Solvencia II a partir del 1 de enero de 2016. Y, con ella, la DGSFP pueda comprobar la efectiva adaptación de tales Directrices desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.

#### OTRAS NOTICIAS



Asociación Internacional de Derecho de Seguros **Sección Española**  
C/ Santa Engracia 17, 2º Dcha. 28010 Madrid | Tfno: 91 594 30 88 Fax: 91 594 31 50

BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 160. ABRIL 2014

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma

## CRÓNICA DE AIDA

### **I. SEAIDA**

- Jornada: Contaminación medioambiental y seguro, día 24 de abril de 2014.
- I Congreso Internacional de Derecho de Seguros Privados. II Congreso de Supervisión de Seguros Privados, Valencia 5 y 6 de junio 2014.

### **II. CILA**

### **III. AIDA**

- Congreso Mundial de Roma 29 septiembre a 2 de octubre.

## JURISPRUDENCIA

### **I. RESPONSABILIDAD CIVIL**

Notario. Responsabilidad por no informar las cargas del inmueble antes del otorgamiento de la escritura pública de compraventa. Indemnización de daños y perjuicios.

Bombero. Fallecimiento e inexistencia de responsabilidad del propietario de la vivienda incendiada. Situación de riesgo que debe soportar en el ejercicio de su profesión en beneficio de la comunidad.

Juez. Error judicial. El plazo de prescripción de la acción de responsabilidad civil por culpa extracontractual puede retrasarse hasta la resolución administrativa de reconocimiento.

Prescripción responsabilidad extracontractual accidente circulación: el plazo de prescripción debe computarse no desde el auto inexistente de cuantía máxima sino desde la notificación de la sentencia firme absolutoria.

### **II. SEGURO ESCOLAR**

El seguro de gastos escolares en caso de fallecimiento del mutualista no es un seguro de vida.

### **III. SUBROGACIÓN**

Robo de vivienda. Responsabilidad de la empresa de seguridad por no funcionamiento del sistema de alarma.

### [VOLVER AL ÍNDICE](#)

BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 160. ABRIL 2014

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma



Asociación Internacional  
de Derecho de Seguros  
Sección Española

boletín SEAIDA

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA

Nº 160 ABRIL 2014

## LEGISLACIÓN

- I. ESTATAL
- II. AUTONOMICA
- III. UNIÓN EUROPEA

## BIBLIOGRAFÍA

### [VOLVER AL ÍNDICE](#)

BOLETIN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 160. ABRIL 2014

Depósito Legal: M-15219-93

Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Félix Benito Osma

## **Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA**

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

**[www.seaida.com](http://www.seaida.com)**